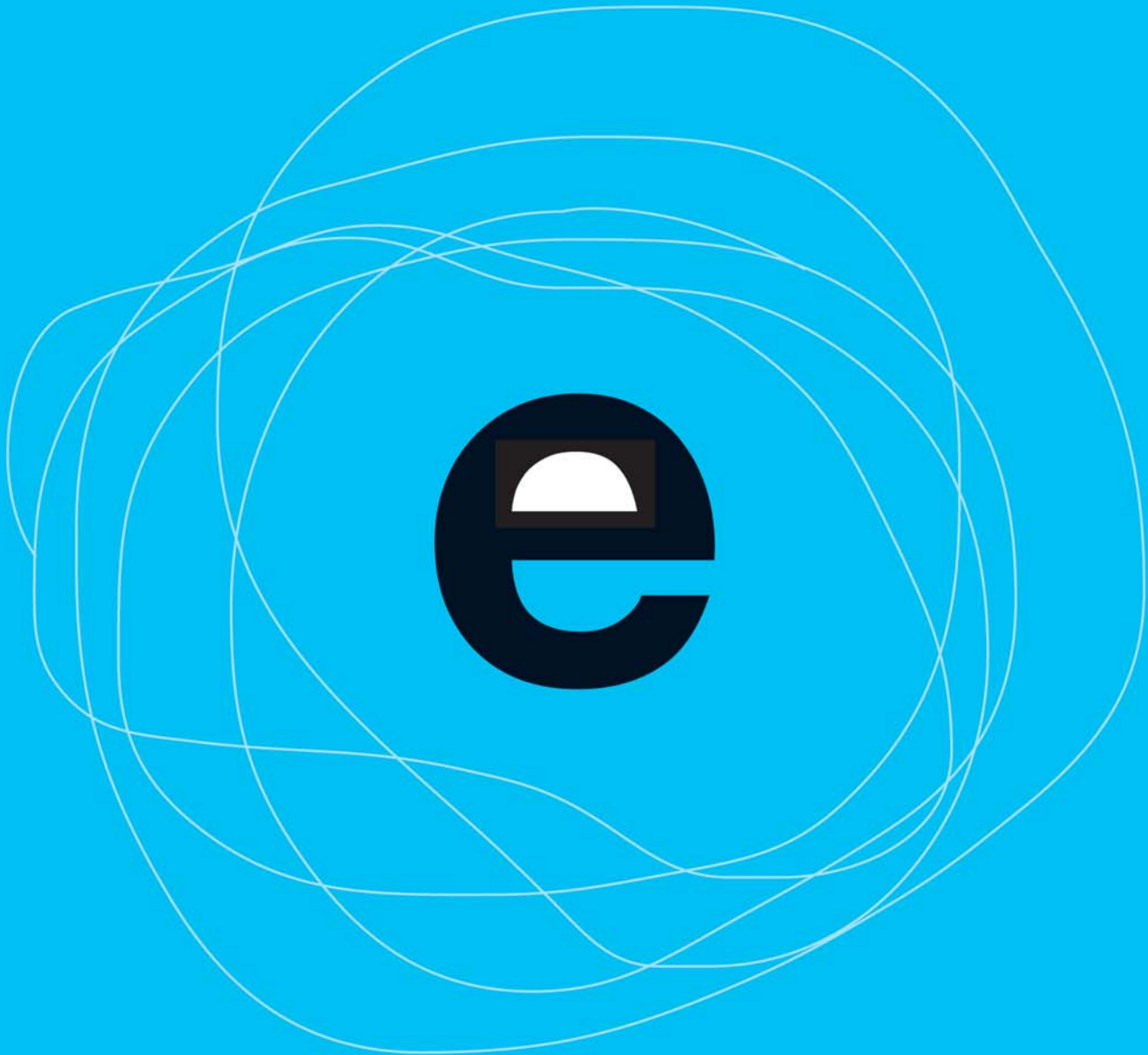




**Consorti d'Educació
de Barcelona**

Generalitat de Catalunya
Ajuntament de Barcelona





Qué es el Consorcio de Educación de Barcelona

1

Colaboración entre la Generalitat y el Ayuntamiento

El Consorcio de Educación de Barcelona es un organismo creado por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona para gestionar de manera conjunta la educación en la ciudad de Barcelona.

El Consorcio es fruto de la Carta municipal que fue aprobada en 1988 por el Parlamento de Cataluña, por unanimidad de todos los grupos políticos.

Gobierno compartido y gestión integrada para la mejora de la educación

El Consorcio tiene el objetivo común de avanzar hacia una gestión integrada de la educación en la ciudad, bajo los principios de proximidad y eficacia, para mejorar sus niveles de excelencia y equidad. Apuesta por una escuela inclusiva, que busca la innovación e impulsa el trabajo en red desde la autonomía y la optimización de los recursos públicos.

El Consorcio es el interlocutor único de los centros educativos públicos y privados concertados de la ciudad, así como la ventanilla única para atender las necesidades educativas de las familias.



Uno de los grandes objetivos de la Carta municipal de Barcelona es reforzar la autonomía de la ciudad al servicio de una administración más eficaz y próxima a la ciudadanía.

El Consorcio conecta con la tradición educativa innovadora de la ciudad, al tiempo que apuesta por una gestión pública más eficiente.

3

Un proceso progresivo de asunción de competencias

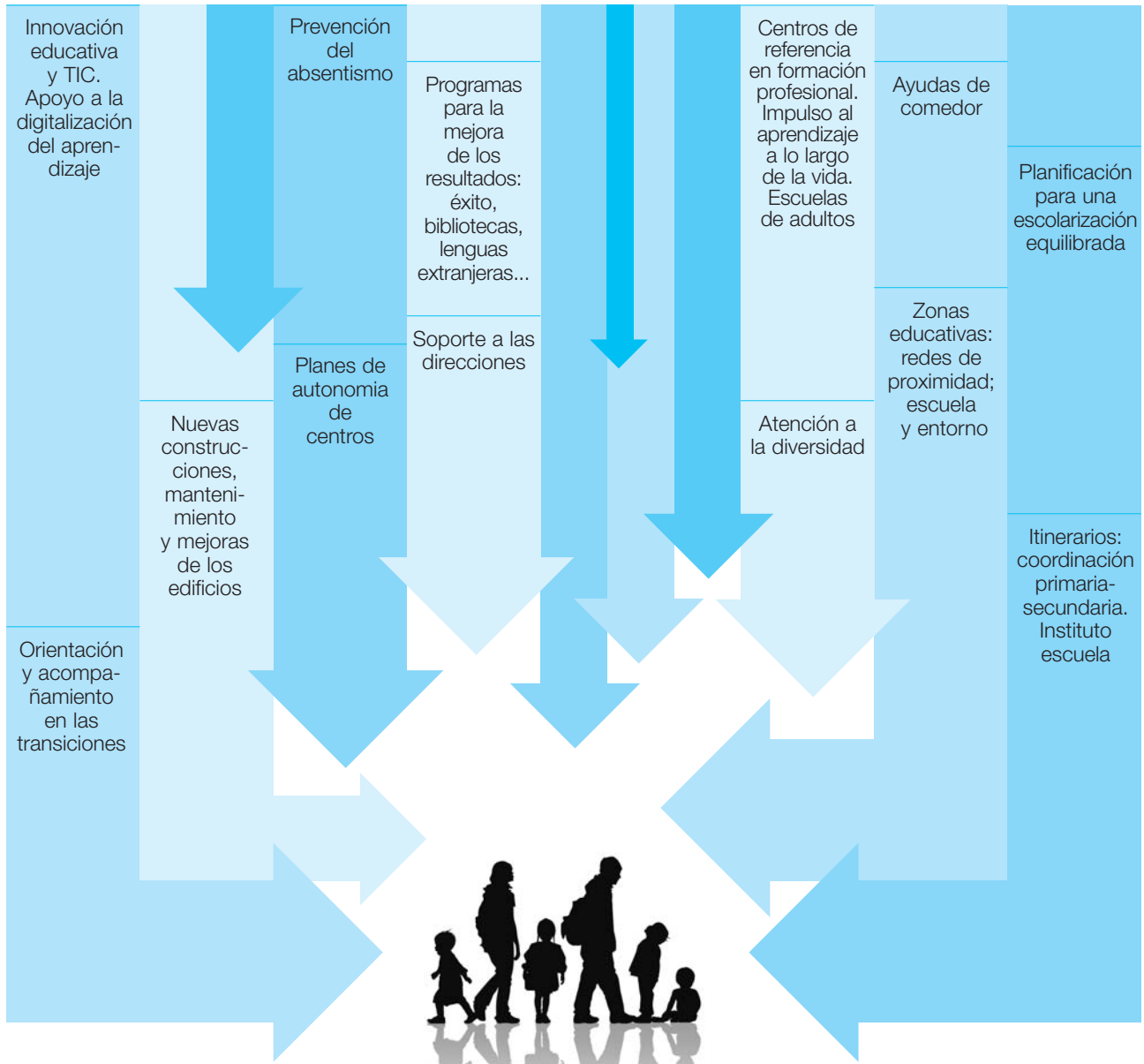
- 1998** Se crea el Consorcio de Educación de Barcelona por la Ley de la Carta municipal de Barcelona.
- 2002** Se constituye el Consorcio de Educación de Barcelona el 5 de febrero y se aprueban los estatutos que lo configuran como un organismo con personalidad jurídica propia y, por tanto, con plena capacidad de actuar para lograr sus finalidades. Desde ese momento, se inicia una fase de desarrollo institucional, en un proceso de asunción progresiva de competencias que tiene como horizonte hacer del Consorcio la Administración educativa única de la ciudad.
- 2005** Se incorporan competencias en materia de planificación (programación y distribución de centros docentes), escolarización, servicios educativos e innovación educativa.
- 2009** Se asume la competencia referente a la gestión de todos los centros educativos de la ciudad: centros públicos de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria y postobligatoria, formación profesional, educación especial, formación de adultos y atención a centros concertados y privados. Se establecen los procedimientos de coordinación con la Inspección de Educación.



El Consorcio quiere ser una herramienta ágil, eficaz y próxima, al servicio de toda la comunidad educativa

Se pueden consultar las disposiciones normativas que afectan al Consorcio en www.edubcn.cat/desplegament_institucional. Allí también se pueden encontrar otros acuerdos entre la Generalitat y el Ayuntamiento por los que se atribuyen o se delegan competencias y funciones al Consorcio.

Somos una organización al servicio de la comunidad educativa





2

Las competencias del Consorcio

La asunción progresiva de competencias ha supuesto un proceso dinámico en el que la incorporación gradual de responsabilidades se lleva a cabo en paralelo a la concreción de un modelo propio de funcionamiento institucional.

En los términos establecidos por la Ley de la Carta municipal de Barcelona y por la Ley de Educación de Cataluña (2009), el Consorcio ejerce las funciones siguientes:

- Programación y distribución territorial de los centros docentes no universitarios.
- Creación de centros docentes públicos.
- Gestión de todos los centros públicos de educación primaria y de educación secundaria obligatoria y post obligatoria, de formación profesional, de educación especial y de formación de adultos.
- Programación y gestión de la oferta de enseñanzas no universitarias.
- Gestión de los Programas de Innovación Educativa.
- Gestión de los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).
- Construcción de nuevos centros y obras de reforma, ampliación y mejora de los centros docentes públicos (con excepción de las obras financiadas por la Generalitat a través del Instituto Catalán de Finanzas, que ejecuta GISA).
- Construcción de nuevas guarderías.
- Conservación y mantenimiento de los edificios destinados a centros docentes públicos (competencia ejercida por delegación del Ayuntamiento y de la Generalidad, manteniendo la autonomía de gestión de los centros de secundaria).
- Educación complementaria y extraescolar.
- Creación y gestión de centros pedagógicos y de recursos, servicios de apoyo, asesoramiento e investigación psicopedagógica y formación del personal docente.
- Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
- Reglamentación y gestión del transporte, del comedor y de otros servicios escolares.
- Elaboración y aplicación de la normativa para desarrollar cada una de las competencias asumidas.
- Coordinación con la inspección educativa.
- Relación con la escuela privada concertada.

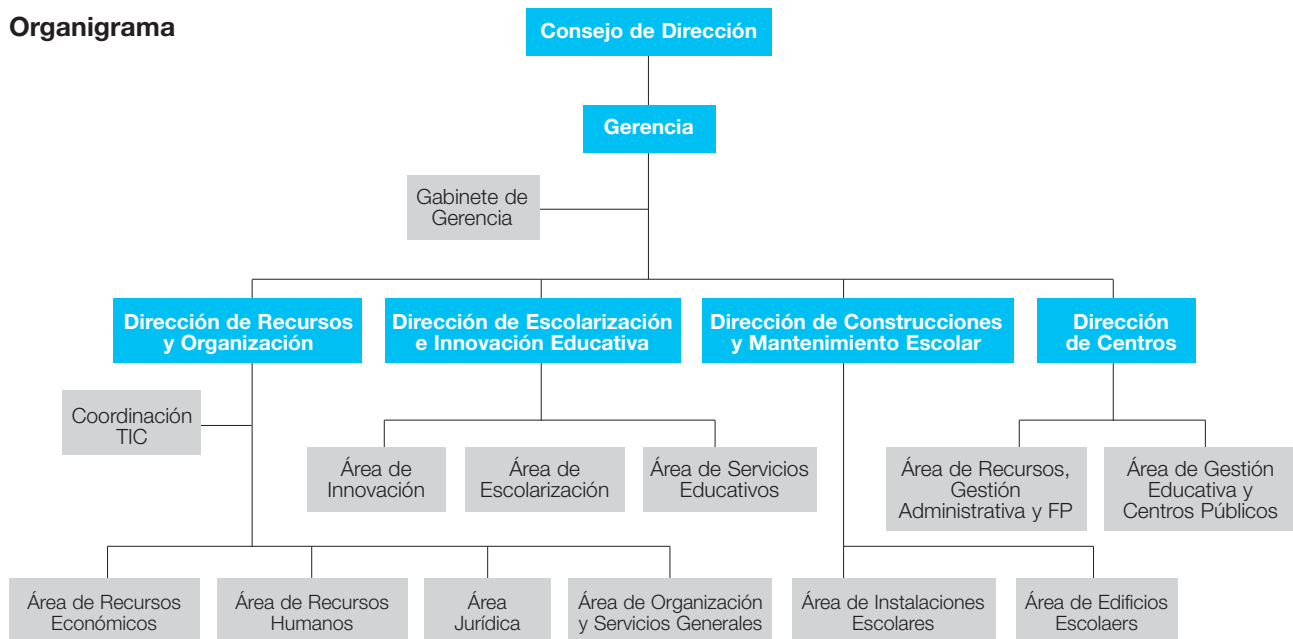
Gobierno y organización

Consejo de Dirección

El Consejo de Dirección del Consorcio de Educación de Barcelona es el órgano de gobierno superior y se compone de presidencia y vicepresidencia, cinco miembros en representación de la Generalitat y tres miembros en

representación del Ayuntamiento de Barcelona. Preside el Consejo de Dirección la persona designada por la Consejería de Educación, y ocupa la vicepresidencia una persona designada por el alcalde de Barcelona.

Organigrama



Estructura orgánica

Gerencia

La Gerencia es el órgano ejecutivo del Consorcio, responsable de ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Dirección y las disposiciones de la Presidencia, la normativa reguladora de la función pública y la legislación relativa al sistema educativo. Representa administrativamente al Consorcio y se relaciona con las Administraciones públicas, las instituciones, las entidades y los particulares.

Dirección de Escolarización e Innovación Educativa

Área de Escolarización. Área de Servicios Educativos. Área de Innovación Educativa.

Planifica la oferta educativa pública y gestiona el proceso de escolarización en la ciudad, tanto el proceso ordinario como la matrícula de continuidad que se lleva a cabo durante el resto del año. Promueve acciones contra el absentismo escolar, gestiona la concesión de becas y ayudas, y regula y presta, en su caso, servicios de transporte y de comedor escolar. Además, atiende las necesidades de las familias y el alumnado en su relación con los centros, en ámbitos como la tramitación de los títulos y otra documentación académica. Coordina los servicios educativos y los equipos multi-profesionales que proporcionan apoyo y asesoramiento al profesorado, el alumnado y las familias de los centros educativos.

Promueve acciones que impulsan la innovación y contribuyen a la mejora de la calidad educativa de los centros y del éxito escolar.

Dirección de Centros

Área de Gestión Educativa de Centros Públicos. Área de Recursos, Gestión Administrativa y Formación Profesional.

Ejerce la dirección de la red de centros educativos públicos de la ciudad y proporciona apoyo, asesoramiento y acompañamiento a los directores y directoras y al conjunto de los equipos directivos de los centros en su gestión y en la elaboración de planes de mejora. Establece los criterios para la asignación de recursos humanos y materiales a los centros. Hace los trámites relacionados con la escuela concertada y privada. Asimismo, a través de las juntas territoriales de direcciones, y en coordinación con la inspección educativa, garantiza la transmisión de las políticas educativas del Consorcio.

Dirección de Recursos y Organización

Área de Recursos Humanos.

Área de Recursos Económicos. Área Jurídica. Área de Organización y Servicios Generales.

Es la responsable de la gestión de recursos humanos, económicos, tecnológicos y de servicios generales del Consorcio, así como del asesoramiento jurídico y la organización. De esta dirección dependen también la Oficina de Atención, los puntos de información y la organización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).



Dirección de Construcciones y Mantenimiento Escolar

Área de Instalaciones. Área de Edificios Escolares
Gestiona la construcción de nuevos centros y las reformas, ampliaciones y mejoras (RAM) en los centros existentes. Hace el mantenimiento de los edificios escolares y gestiona su limpieza y los suministros. Ejecuta el Plan de Guarderías del Ayuntamiento de Barcelona.



Gabinete de Gerencia

Presta apoyo a la Gerencia del Consorcio. Ejerce la responsabilidad de la comunicación externa, la atención a los medios, la comunicación interna (edita un blog para los docentes) y gestiona la web institucional. Establece los criterios de imagen corporativa y vela por su cumplimiento. Coordina las relaciones institucionales. Proporciona indicadores y produce estudios e informes.



3

El Consorcio en cifras, curso 2009-2010

288 centros públicos

5	guarderías
166	escuelas y 1 instituto-escuela
73	institutos
8	centros de educación especial
5	centros de enseñanza de idiomas
5	centros de enseñanzas artísticas
24	centros de formación de personas adultas
1	centro integrado de música y danza

14 servicios educativos

9.579 profesionales en centros

8.498 personal docente, 1.081 PAS
y otro personal de los centros

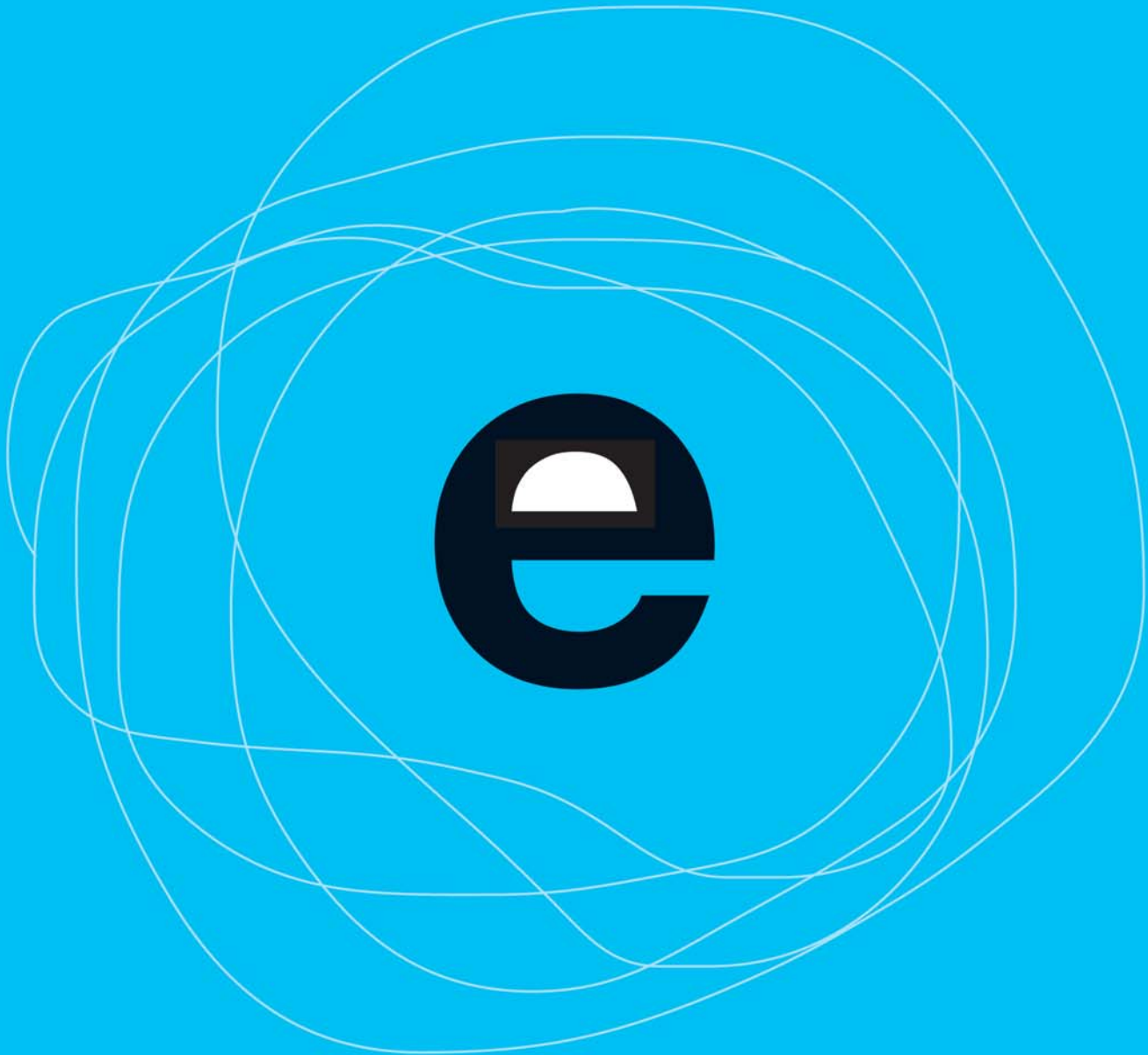
114.747 alumnos en centros públicos gestionados por el Consorcio

El Consorcio gestiona
288 centros educativos
y 10.038 profesionales

Gasto educativo en Barcelona, gestionado por el Consorcio. 2010

	Miles de euros
Total	907.606
Con presupuesto propio	167.533
Con presupuesto Departamento Educación. Profesorado y otro personal	740.073
Aportación del Departamento de Educación	821.037
Aportación del Ayuntamiento de Barcelona	84.825
Otras aportaciones	1.744

El Consorcio gestiona
recursos por un valor de
más de 900 millones
de euros anuales



www.edubcn.cat



**Consorci d'Educació
de Barcelona**

Generalitat de Catalunya
Ajuntament de Barcelona

Dónde estamos

Pl. d'Urquinaona, 6
(esquina c/ de Roger de Llúria)
08010 Barcelona
Teléfono de la centralita: 93 551 10 00

Oficina de Atención y Registro

Horarios
De lunes a jueves, de 9 a 17 h
Viernes y vísperas de festivo, de 9 a 14 h

Información sobre escolarización

010 y 012 (servicio 24 horas)
Consultas especializadas de escolarización:
93 551 10 50 (horario de la Oficina
d'Atención)
Formulario de consulta

Atención a los centros y profesionales
Teléfono de la centralita: 93 551 10 00
A continuación, marcar 1 y la extensión
de la persona a la que se llame